

es responsabilidad de todos » por lo tanto, nuestras prácticas de vida deben rediseñarse a la luz de la democracia, la equidad y la justicia social. Más que asumir una posición sumisa ante el mundo que nos ha tocado vivir, podríamos contribuir desde nuestro ser a hacer su transformación.

Ahora sólo resta demostrar empíricamente, lo que es y ha sido ese proceso de configuración de los hombres que participan en los espacios de la competencia deportiva, desde las relaciones de poder que se establecen a partir de la figura de autoridad. Dos ideas de Elías²⁰ podrían iluminar el camino de la demostración empírica: el primero, se trazaría a partir de la relación estructura-función, evidenciando a partir de dicha relación el significado y valor de la autoridad en el deporte; y el segundo camino, se trazaría a partir de “el orden de secuencia”, es decir, el establecimiento de la secuencia que se ha dado históricamente en la configuración del modelo de autoridad vigente en las competencias deportivas, lo que nos permitiría construir un juicio de valor a la luz del Estado social de derecho, y por último, evidenciar los esfuerzos que se han trazado por imprimir, en los individuos el respeto incondicional, ese valor superior a las figuras de autoridad en la competencia deportiva.

DECLARACION DE PUNTA DEL ESTE

²⁰ Pérez, Rivera Hésper Eduardo. *Norbert Elías un sociólogo contemporáneo*. 1988.

1. En los albores de un nuevo milenio, la Tercera Conferencia Mundial de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINESPS III) se reunió en Punta del Este (Uruguay) del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 1999. En un espíritu de auténtica cooperación mundial y entendimiento mutuo, los participantes adoptaron la presente Declaración destinada a movilizar a los países, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los particulares en todo el mundo.

2. Los ministros reiteran la importancia de la educación física y el deporte como elemento esencial y parte integrante del proceso de educación permanente y de desarrollo humano y social. Estas actividades también pueden contribuir a la cohesión social, la tolerancia mutua y la integración de las diferentes minorías étnicas y culturales en una época en que las migraciones atañen a todos los continentes. Subrayan la importancia de la función de coordinación que compete a la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), dentro del sistema de las Naciones Unidas, en todo lo referente a la educación física y el deporte.

3. Los ministros señalan la necesidad de que, en esta era de mundialización, se redoblen los esfuerzos en pro del diálogo y la cooperación Norte-Sur e instan a los países donantes y a los órganos financieros internacionales a reconocer que el deporte y la educación física son potentes vectores de desarrollo, con miras a reducir las disparidades existentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo y a facilitar recursos con este fin, mediante los programas de ayuda oficial al desarrollo. Señalan asimismo la necesidad de que el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) incluya a la educación física y el deporte entre los indicadores del desarrollo humano, como la educación, la salud y el medio ambiente y piden el apoyo de la UNESCO en ese sentido.

4. Comprueban con profunda preocupación que, pese a la expansión de los programas de deporte de elite y de deportes para todos a que se asiste en los últimos años, las oportunidades que se brindan a los niños a participar en actividades de educación física se ha reducido considerablemente. Señalan que en muchos países, debido a cambios de prioridades, en los establecimientos de enseñanza no se respeta el número de horas prescrito para la educación física y que incluso se recorta en gran medida. Observan asimismo que la reducción de los programas de educación física ha contribuido a un espectacular aumento de la delincuencia juvenil y de la violencia así como a un incremento de los gastos médicos y sociales. Según estudios realizados a escala internacional, por un dólar invertido en actividades físicas, se ahorran, 3,2 dólares por concepto de gastos médicos. En este contexto los ministros hacen suyo el programa de acción de Berlín, aprobado por la Cumbre Mundial sobre la educación física y el deporte para que se incorporen a los programas escolares o como mínimo, se cumpla lo que prescribe la ley en cuanto a las actividades de la educación física en los programas escolares.

5. Los ministros observan que pese a los sensibles progresos registrados en todo el mundo las mujeres siguen estando poco representadas en la esfera del deporte, ya sea como participantes, entrenadoras, funcionarias o encargadas de la adopción de decisiones. Exhortan a los estados miembros y a los órganos encargados del deporte a emprender un programa para mejorar la participación de niñas, jóvenes y mujeres, en la educación física y el deporte, a todos los niveles, en los planos regional, nacional y local y a guiar-se, a esos efectos, por la convención sobre la eliminación de todas las formas de

discriminación contra la mujer, de las Naciones Unidas (1979), la declaración de Brighton sobre la mujer y el deporte (1994).

6. Los ministros subrayan la importancia de promover el deporte a lo largo de toda la vida y a velar porque se pongan programas de deporte y actividades físicas a disposición de las personas de edad y de los discapacitados.

7. Los ministros hacen hincapié en los valores éticos del deporte e instan a todos los países, desarrollados y en desarrollo, a obrar juntos para compartir los comportamientos reñidos con la ética, comprendido el dopaje. Expresan su reconocimiento de la iniciativa por el Comité Olímpico Internacional (COI) de crear un Organismo Mundial de lucha contra el dopaje (WATA) y destacan la importante función que incumbe a todos los gobiernos en cuanto a la eliminación del dopaje en el deporte en general. Alientan igualmente a ese organismo a prestar asistencia a los países en desarrollo en sus iniciativas de lucha contra el dopaje. La función de la UNESCO en este sentido debería centrarse en la información y la educación en particular.

8. Los ministros manifiestan su apoyo a una política de conservación y valoración de los deportes tradicionales y autóctonos que forman parte del patrimonio cultural de las regiones y los países, entre otras cosas mediante la construcción de una "Lista Mundial de los Juegos y Deportes Tradicionales" y de fomento para la celebración de festivales regionales y mundiales.

9. Los ministros señalan que el próximo milenio la UNESCO debería desempeñar una función preponderante como organización catalizadora para reforzar la cooperación Mundial, basándose en el hecho de que la educación física y el deporte pueden aportar una contribución sustancial al desarrollo socioeconómico de todos los países. Instan a las Naciones Unidas y al Comité Olímpico Internacional (COI), a preparar un programa global de asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo.

10. Los ministros instan para que en el próximo milenio, la UNESCO asigne recursos financieros y humanos suficientes a las actividades relacionadas con la educación física y el deporte y a que refuerce la estructura competente dentro de la secretaría de la UNESCO.

11. Los ministros alientan al Director General de la UNESCO a que promueva la celebración de reuniones regionales periódicas de altos funcionarios y expertos de los Estados Miembros, bajo los auspicios del Comité Intergubernamental para la educación física y el deporte (CIGEPS).

12. Para progresar en el sentido deseado, los miembros recomiendan al Director General de la UNESCO que organice una Mesa Redonda de Ministros de educación física y deporte durante la 31ª. reunión de la Conferencia General de la UNESCO, en la que se examinarían las medidas adoptadas hasta la fecha como seguimiento de MINEPS III.

13. Los ministros reconocen la importante función que cumplen los organismos no gubernamentales en la promoción de la educación física y el deporte como instrumento para lograr la cohesión social y la democracia, e instan a los Estados Miembros a reforzar su colaboración con éstas en la elaboración de programas y políticas relativas al deporte y la educación física.

14. Destacan la importante función que pueden desempeñar los medios de comunicación, en especial para sensibilizar al público a la contribución social y económica decisiva del deporte y la educación física al bienestar de los países y sus pueblos.

15. Los miembros reafirman su voluntad de actuar concertadamente y con empeño para fomentar una cultura de paz con ayuda del deporte, y de conseguir que sus esfuerzos reciban el apoyo político del más alto nivel. Acogen con beneplácito la aprobación unánime, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 54º. período de sesiones, de una resolución sobre la Tregua Olímpica y reafirman su determinación de fomentar la paz, el diálogo y la reconciliación incluso más allá del período que duran los Olímpicos.

16. Los ministros piden al Director General de la UNESCO que transmita la declaración de Punta del Este al Secretario General de las Naciones Unidas, para tomar en cuenta en el marco del Año Internacional de la Cultura de Paz (2000) y en el programa del Decenio Internacional dedicado a una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo.